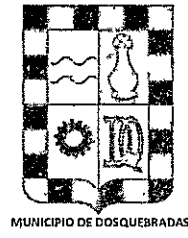


16 de Julio de 2019  
Firma



SECRETARIA DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS

DECRETO No. 215 -  
DE 30 JUL 2019

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA VIGENCIA 2019”.**

El Alcalde del municipio de Dosquebradas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 617 del 2000, el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, el Decreto Municipal 007 del 04 de enero de 2019 y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.4.1. **“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** *Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.*
2. Que en mérito de lo anterior, mediante Decreto Municipal 007 del 04 de enero de 2019 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra del municipio de Dosquebradas vigencia 2019 como instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia de los procesos contractuales que se adelanten por parte de la administración de Dosquebradas.
3. Que el Artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo relacionado a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones en su defecto consagra: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los*

*[Firma]*  
p.2

Handwritten marks and symbols in the top right corner.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

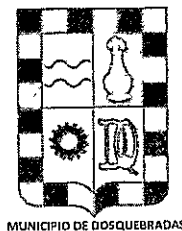
Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings on the right side of the page.

Vertical lines and markings at the bottom right of the page.



SECRETARIA DE ASUNTOS

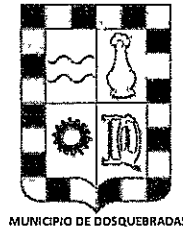
ADMINISTRATIVOS

*cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*

4. Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública podrá ser ajustado mediante Acto Administrativo, debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado de la aplicación del Plan de Acción 2019 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia, tal como lo establece el Acuerdo Municipal No. 013 de noviembre 30 de 2018.
5. Que a raíz de diversos oficios allegados al Almacén General del municipio de Dosquebradas provenientes de varias dependencias de la administración municipal, que hacen parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario realizar una nueva modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Municipio vigencia 2019, con el fin de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales del ente territorial, además de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones para garantizar el cumplimiento de los resultados que se esperan de la presente vigencia; por lo tanto, se requiere:
  - A) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno, en cuanto a adición de unos Ítems
  - B) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, en cuanto a adición de unos Ítems
  - C) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Político en cuanto a eliminación de Ítems, Ítem que cambia (Fecha estimada de inicio, fecha estimada de presentación, duración del contrato, Fuente de los recursos y valor estimado), aumento y disminución de presupuesto, cambio de responsable
  - D) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Jurídica en cuanto a adición de Ítem y cambio de responsable.
  - E) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura en cuanto a modificación de código, descripción y cambio de responsable
  - F) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación Municipal en cuanto a adición y disminución de Ítem.
  - G) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Asuntos Administrativos en cuanto a cambio de responsable, ítems que aumentan de presupuesto, cambio de código y de descripción, adición de Ítems
  - H) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Salud y Seguridad Social en cuanto a adición de adición de Ítems
  - I) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Dirección de las TIC en cuanto a aumento de presupuesto y cambio de modalidad

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal:





SECRETARIA DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS

- l) Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Dirección de las TIC en cuanto a aumento de presupuesto y cambio de modalidad

16

**ADICION DE ITEMS**

Código UNSFSC (cada código separado por #)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado que queda
43212105	IMPRESORAS LÁSER	Julio	Agosto	15	Días	LICITACIÓN	RP	30.000.000	110.000.000
43211500	COMPUTADORES	Julio	Agosto	15	Días	LICITACIÓN	RP	60.000.000	893.000.000
45111616	PROYECTORES DE VIDEO	Julio	Agosto	15	Días	LICITACIÓN	RP	6.000.000	110.000.000
43211711	ESCANERES	julio	Agosto	15	Días	LICITACIÓN	RP	20.000.000	210.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Municipio en anexo, el cual hace parte integral de este Decreto.

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Dosquebradas – Risaralda, a los

  
**LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO**  
Alcalde Municipal

  
**ALBA PATRICIA ZAPATA NAVARRO**  
Secretaria de Asuntos Administrativos

  
**ÁNGELA MARÍA CAMACHO CALDERÓN**  
Secretaria Jurídica

  
**ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ**  
Proyecto; Abogado Externo

  
**JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS**  
Revisó; Abogado Externo

No.	Name	Age	Sex	Profession	Religion	Marital Status	Income	Education	Other
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									

100

100